



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**166****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

La secretaria del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 501 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Pérez Calderón, contra la empresa don Juan Manuel López Gallego Pérez, don José Luis López Gallego Pérez, “Talleres López Gallego, Sociedad Limitada”, “El Paradón de Molina, Sociedad Limitada”, “CLG Columnas Gavanizadas, Sociedad Limitada”, “Imar Packaging, Sociedad Limitada”, “CLG Lifters, Sociedad Anónima”, “Nivotrol, Sociedad Limitada”, “CLG Inversiones, Sociedad Limitada”, “CLG Media Producciones Cinematográficas, Sociedad Limitada”, y “CLG Haller, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acumúlense a estos autos los que se siguen en este Juzgado con los números 502 de 2012 y 692 de 2012 discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas, siendo convocadas todas las partes, a fin de que comparezcan a la celebración del juicio, a cuyo efecto se señala para el día 26 de septiembre de 2012 a las diez y veinte horas.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don José Luis López Gallego Pérez, “CLG Columnas Galvanizadas, Sociedad Limitada”, “CLG Inversiones, Sociedad Limitada”, y “CLG Media Producciones Cinematográficas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 25 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.818/12)